

ANUNCIO

Expediente: 2021/719

Centro Gestor: ADL

Por medio del presente anuncio se hace saber que por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado en el día de la fecha, el siguiente **DECRETO**:

ANTECEDENTES

I.- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación denominada "Fomento para la mejora y consolidación de empresas", convocatoria 2021 fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2021/253, de 9 de febrero, publicado extracto de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la identificación nº 548606 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, miércoles 17 de febrero de 2021.

II.- Se han examinado las solicitudes de subvención presentadas, al efecto de realizar requerimiento de subsanación a los interesados que más adelante se detallan.

En función de lo anterior se emiten las siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERA.- La base 10 a) de las bases que rigen la subvención dispone que recibidas las solicitudes, la Agencia de Desarrollo Local, comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta convocatoria resulte exigible, de conformidad con el artículo 68.1 de dicha Ley, el órgano competente requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la repetida Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 letra b) de la LPAC, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, el requerimiento señalado en el apartado anterior se realizará mediante la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos y en la página web municipal (www.losrealejos.es).

SEGUNDA.- El órgano competente para su aprobación resulta ser esta concejalía delegada de comercio, en virtud de los Decretos de la Alcaldía Presidencia nº 2019/1220 y nº 2019/1218, de fecha 17 de junio de 2019, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos, así como de la delegación de firmas.

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ
HERNANDEZ
18/03/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0fcf5e631c1545ebacb6977e92dae867001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Es por lo que, de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos que preceden esta Concejalía **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Requerir a los/as interesados/as que se citan a continuación la documentación que se detalla para que en el plazo máximo improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	2021/COM/07/02		***6123**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Conformidad con la declaración responsable de inicio de la actividad comercial o licencia de apertura para desarrollar la actividad comercial. OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none">Consta en la Gerencia Municipal de Urbanismo solicitud de licencia de apertura con informe desfavorable de 7 de diciembre de 2015, para la concesión de la apertura de un local comercial de aparatos eléctricos y electrónicos sito en la fachada norte del edificio Flor, ubicado en calle San Isidro 68.		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/03		***8850**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Copia del DNI del solicitante por ambas caras OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none">Presenta copia del DNI por una sola cara		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/04		***6683**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Declaración responsable de inicio de la actividad o solicitud de licencia de apertura según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo. OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none">No consta en la Gerencia Municipal de Urbanismo la correspondiente licencia municipal de apertura del local comercial donde desarrolla la actividad		

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ
HERNANDEZ
18/03/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0fcf5e631c1545ebacb6977e92dae867001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2021/COM/07/08		***4505**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/09		***3142**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención. 2. Contrato de trabajo de la persona asignada a la formación.		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/10		***6923**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/11		***7431**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/14		***6452**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	DEBE PRESENTAR: 1. Anexo I – Solicitud de Subvención, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. 2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.		

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
18/03/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0fcf5e631c1545ebacb6977e92dae867001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXPEDIENTE	2021/COM/07/16		***5493**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Anexo I – Solicitud de Subvención, debidamente cumplimentado y firmado por quien se ha señalado en el Anexo I como representante de la entidad solicitante.</p> <p>2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>1. En el Anexo I- Solicitud de subvención- que presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> No indica la persona que recibe la formación (Apartado D) No coincide la persona que firma la solicitud con la persona que se consigna como representante de la entidad solicitante (Apartado B). <p>2. Presenta Mod. 400 de Declaración Censal Sustitutiva por alta de actividades secundarias ante la Administración Tributaria Canaria, que no es suficiente para comprobar la actividad principal de la entidad solicitante de la subvención.</p>		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/18		***1458**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Copia del DNI del solicitante por ambas caras</p> <p>2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p>		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/22		***2119**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Anexo I – Solicitud de Subvención, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante</p> <p>2. Copia del DNI del solicitante por ambas caras</p> <p>3. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p>		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/23		***0294**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Anexo I – Solicitud de Subvención, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante</p>		

Firma 1 de 1
 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
 18/03/2021
 SECRETARIA



	<p>2. Copia del DNI del solicitante por ambas caras</p> <p>3. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p>
--	---

EXPEDIENTE	2021/COM/07/26		***6649**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Declaración responsable de inicio de la actividad o solicitud de licencia de apertura según modelo de instancia normalizada presentada en la Gerencia Municipal de Urbanismo.</p> <p>2. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> No consta en la Gerencia Municipal de Urbanismo la correspondiente licencia municipal de apertura del local comercial donde desarrolla la actividad 		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/27		***7050**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p>		

EXPEDIENTE	2021/COM/07/30		***6465**
DOCUMENTACIÓN QUE FALTA O DEBE SUBSANARSE	<p>DEBE PRESENTAR:</p> <p>1. Anexo I – Solicitud de Subvención, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante</p> <p>2. Copia del DNI del solicitante por ambas caras</p> <p>3. Modelo 400 de Declaración Censal de inicio de operaciones a efectos de IGIC o AIEM presentado ante la Administración Tributaria Canaria, debidamente sellado y firmado, o bien, Certificado de actividades y locales de alta ante la Administración Tributaria Canaria, a efectos de comprobar la declaración de la actividad principal del solicitante de la subvención.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia del DNI incompleta 		

Firma 1 de 1
 MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
 18/03/2021
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0fcf5e631c1545ebacb6977e92dae867001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La presentación de la documentación para cumplir con el requerimiento se hará de la siguiente forma:

A.- En la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.losrealejos.es> (Trámites y gestiones → Ayuntamiento → Solicitud del ciudadano → Tramitar)

B.- Cualquier oficina de la Red **ORVE** (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es/>

SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acto de trámite mediante publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, tal y como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente.

Firma 1 de 1
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
18/03/2021
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0fcf5e631c1545ebacb6977e92dae867001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

